



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°
NUEVA TOLTÉN, 10 FEB. 2016

311/2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Febrero de 2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Rolando Ernesto Toledo Godoy.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de enero de 2016, que aprueba las actividades insertas en el Programa “Verano Entretenido Toltén 2016”.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de diciembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 10 de Febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Rolando Ernesto Toledo Godoy**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE LERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/LVG/svu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia. ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diez días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y Don **ROLANDO ERNESTO TOLEDO GODOY**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Representante del Conjunto Folclórico "Alborada", con domicilio en [REDACTED] N° [REDACTED] Población [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2016", contrata los servicios del Sr. Toledo Godoy para que realice presentación del Conjunto Folclórico "Alborada" en la Feria Costumbrista del Sector Chanquín, el día 13 de Febrero de 2016 a las 20:00 horas.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Toledo Godoy, por la actuación del Conjunto Folclórico "Alborada" la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El traslado del Conjunto desde y hacia Temuco será de responsabilidad exclusiva del Sr. Toledo Godoy, no teniendo el municipio ninguna responsabilidad por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Toledo Godoy.

ROLANDO ERNESTO TOLEDO GODOY
RUT N° [REDACTED]

